

**Recaudos para Solicitar el Espectáculos Públicos o La Actividad Económica eventual, en espacio público con concurrencia mayor a dos mil (2000) personas.**

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Autorización simple que evidencie la facultad para realizar los trámites pertinentes, consignando copia de la cédula de identidad de quien autorice.
3. Autorización del uso de espacios públicos.
4. Garantía para salvaguardar los bienes del dominio público municipales antes, durante y después del espectáculo.
5. Plan de limpieza presentado en el momento de la solicitud.
6. Disponer con una ambulancia con paramédicos.
7. Instalación de sanitarios móviles, con su personal de mantenimiento.
8. Vigilancia adicional.
9. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud De Permiso De Espectáculo Público” (Acorde con la actividad a realizar):  
<https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





10. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS: PERMISO TEMPORAL PARA EJERCER ACTIVIDAD ECONOMICA - (ART:16:23)”: <https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>.
11. Cualquier otro documento que la Dirección de Administración Tributaria considere necesario.

**Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.**

**Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.**